



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

S. O. 04- 24- 08

Folio No. 69

ACTA N° 13: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE ABRIL DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los once días del mes de abril del dos mil ocho, previa convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Abg. Aguilar Fáles María del Rosario; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena y el Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado, señor Euro Montoya Vega; y siendo las 16h55, por secretaría se constata el quórum reglamentario y el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la sesión, autorizando la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
- 2do. **CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO SOBRE LA MODIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**
- 3ro. **CONOCIMIENTO DEL INFORME JURIDICO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE A LA SEÑORA GLORIA RAMIREZ ORDOÑEZ DE MORA, UBICADO EN EL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.**
- 4to. **DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE UN CALLEJON PEATONAL UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, SEGÚN LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DEPARTAMENTO JURÍDICO.**
- 5to. **AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES Y PARCELAMIENTOS DE SOLARES.**
- 6to. **ASUNTOS VARIOS.**

El Orden del Día es aprobado y a continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Para el procedimiento del presente punto en señor alcalde dispone al secretario se dé lectura al acta de sesión anterior; la misma que por solicitud de la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar fue rectificadas en el folio que corresponde a Asuntos Varios, debido a que en el párrafo textual hay ciertas inconcordancias con su

intervención en la Sesión anterior. Además, por solicitud del concejal, doctor Víctor Marca González, se procede a rectificar su votación para aprobación del acta anterior, del 31 de marzo, en la que estuvo presente su alterno, el Egdo. Javier Pacheco Aguilar, por lo que su voto debió ser en blanco. Hechas las correcciones, el Alcalde procede a ordenar la votación para su aprobación...

Votación:

Abg. Aguilar Fáles María del Rosario: Con las rectificaciones correspondientes, Vota por la aprobación del acta.

Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota por la aprobación del acta.

Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota por la aprobación del acta.

Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Vota por la aprobación del acta.

Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota por la aprobación del acta.

Prof. Sotomayor Gálvez Marcelo Guillermo: Vota por la aprobación del acta.

Resultado: Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado: 6 votos de 6 Concejales presentes, por la aprobación del acta de la sesión anterior; en consecuencia, quedó aprobada el acta de Sesión anterior Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de abril del 2008; y, a continuación el señor alcalde ordena la lectura del siguiente Punto para su tratamiento:

2do. CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO SOBRE LA MODIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Por Secretaría se procede a dar lectura del Informe Financiero de la Modificación del presupuesto del ejercicio económico de la Municipalidad de Portovelo, del Año 2007; posterior a lo cual, por solicitud del Concejo, el alcalde procede a invitar al señor Director Financiero, Ing. Nelson López Tandazo para que haga las explicaciones debidas a la estructuración del informe modificadorio del presupuesto. Seguidamente, interviene el Ing. Nelson López, quien indica detalladamente el documento, cuadrando contablemente los rubros de las partidas respecto de los presupuestos iniciales, valores a modificarse y los valores finales modificados, en todos sus programas. En lo que respecta particularmente a las liquidaciones de las obras, es de inquietud de los señores Concejales que se de una explicación técnica pormenorizada; para lo cual, el alcalde procede a invitar al señor Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Abel Zaputt Orellana, quien realizó su explicación en todo lo relacionado a los inconvenientes que se produjeron para que hayan ciertas obras, cuyos contratos no pudieron ser sido liquidados acorde con la liquidación del ejercicio presupuestario del año 2007. Sin embrago, la señora concejala, Abg. María del Rosario Aguilar solicita al señor Director de Obras Públicas que el Informe verbal puesto a consideración en la presente Sesión de Concejo, sea pasado por escrito para tener un conocimiento cabal apegado a las normativas técnicas específicas.

Se adjunta a la presente Acta el Informe Financiero dado a conocer al Concejo en la presente Sesión, para mayor referencia.

Una vez conocido el Informe Financiero, el señor alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su tratamiento:

3ro.- CONOCIMIENTO DEL INFORME JURIDICO Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO PARA LA COMPRA DE UN INMUEBLE A LA SEÑORA GLORIA RAMIREZ ORDOÑEZ DE MORA, UBICADO EN EL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.

A través de la Secretaría del Concejo, se procede a dar la correspondiente lectura del Informe Financiero para consideración del Concejo, el mismo que se hace la siguiente relación: "Con oficio N° 049-DFGMP-2008; en relación a la orden de pago para la venta de un bien inmueble a favor de la señora Gloria María Ramírez Ordóñez de Mora por la cantidad de US \$ 5.000,00 manifiesto lo siguiente: "En vista de que se trata de la compra de un inmueble, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en el Art. 63. Sección Primera, de las Atribuciones y Deberes del Concejo, manifiesta: -disponer la compra de inmuebles con los propósitos que esta Ley señala-; por lo tanto, señor alcalde, previo al pago, debe existir la Resolución del Concejo aprobando la compra de dicho bien".

De lo cual, seguidamente se deduce el Informe Jurídico puesto con fecha 18 de abril del 2008, que manifiesta lo siguiente: "Abg. Elicio Sotomayor Castillo, en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Municipal del cantón Portovelo, en uso de las facultades que me confiere el Art. 166, Inciso 4to. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, me permito emitir el siguiente Informe Jurídico: Visto el oficio N° 049-DFGMP-2008, suscrito por el Ing. Nelson López Tandazo, Director Financiero y dirigido al señor alcalde, se concluye: 1ro.- Que el bien inmueble que el I. Municipio del cantón Portovelo está adquiriendo mediante compra, representa una necesidad por que tiene un propósito de integrar un espacio público a la obra de Remodelación que se viene ejecutando en el mercado central de la ciudad de Portovelo por parte del Municipio; por lo tanto resulta necesario la compra del bien inmueble detallado en el Informe Técnico elaborado por el Arq. Bladimir Duarte Silva, Jefe de Planificación Municipal. La compra del bien inmueble se encuentra en definitiva en los propósitos que señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal. 2do.- De conformidad con el Inciso Primero del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal manifiesta *La acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio* y en el numeral 32 del mismo artículo señala: *disponer la compra de inmuebles en los propósitos que esta Ley señala.* 3ro. Una vez analizado minuciosamente, considero que la compra del bien inmueble está enmarcada en los propósitos que la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala; en consecuencia, el Concejo puede autorizar la compra del bien detallado en el Informe Técnico respectivo". Interviene el concejal, doctor Bolívar Bravo y dice: "Señor alcalde y señores Concejales, en lo referente a este Punto, conforme ya se trató en la Sesión anterior con el Informe Técnico, faltando únicamente conocer el Informe Jurídico; y, por ser de necesidad de que el Municipio compre el espacio (materia de los informes) para darle mayor amplitud al mercado, mayor calidad del ornato de la ciudad, por lo que yo creo que este procedimiento debería darse favorablemente".

Posterior a lo cual, el Concejo Resuelve lo siguiente: "En base a los Informes, Financiero, Jurídico y Técnico, el Concejo resuelve autorizar al Alcalde y al Procurador Síndico, la celebración del Contrato de Compra Venta de un solar y quiosco a la señora Gloria María Ramírez Ordóñez de Mora, ubicado en el mercado central de Portovelo, con la finalidad de continuar con el Proyecto de Remodelación del Mercado Central y mejoramiento del ornato de la ciudad".

Seguidamente, el señor alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su tratamiento:

4to. DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE UN CALLEJON PEATONAL UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, SEGÚN LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DEPARTAMENTO JURÍDICO.

A través de la Secretaría del Concejo, el señor alcalde dispone la lectura de los Informes Técnico y Jurídico.

Informe Técnico: "Arq. Bladimir Duarte Silva, Jefe de Planificación Municipal, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora Rosa María Largo Asanza, en el sentido de que se declare de utilidad pública un callejón que es de paso peatonal para algunas familias, me permito mencionar lo siguiente: "El mencionado callejón se encuentra ubicado en el barrio San Antonio de Padua de la ciudad de Portovelo y tiene los siguientes linderos: al Norte, con propiedad de la señora Esperanza Aguilar, con 2, 45m. Al Sur con calle pública con 1,55m. Al Este, estacionamiento de combustible con 13,00m y al Oeste, con propiedad de la señora Flor de Terreros con 13,00m. El pasillo tiene un ancho promedio de 1,55 por 13m de largo; el cual sirve de paso a las familias de los señores Francis Espinoza, Verónica Cando, Flor de Terreros y Rosa Largo; los cuales manifiestan que por 32 años han venido transitando libremente por este callejón y en la actualidad según la inspección realizada en sitio se pudo constatar que existe una puerta que restringe el paso a las personas antes indicadas. En consecuencia, es criterio de este departamento que el callejón se declare de utilidad pública".

Informe Jurídico: "Abg. Elicio Sotomayor Castillo, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, en uso de las facultades que me confiere el Art. 166, inciso 4to. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, me permito emitir el siguiente Informe Jurídico: Vista la petición presentada por la señora Rosa María Largo Asanza, referente a que se declare de utilidad pública un espacio de un callejón peatonal para paso de familias, el mismo que se encuentra ubicado en el barrio San Antonio de Padua de esta ciudad; se establece, 1ro. En cuanto al Informe Técnico emitido por el Arq. Bladimir Duarte Silva, Jefe de Planificación Municipal, en dicho informe detalla todas las especificaciones técnicas en que se manifiesta lo siguiente: Es criterio de este departamento que el callejón se declare de utilidad pública". 2do.- Según lo señalado en el Art. 63, numeral 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente, al Concejo le corresponde: *Declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de la expropiación, sin la intervención en el proceso de organismo alguno del gobierno central.* Por lo tanto, el callejón detallado en el informe técnico respectivo es necesario para que las personas lo utilicen como paso y que han transitado por muchos años por el mismo y que actualmente se encuentra restringido por la colocación de una puerta, no permitiendo el paso. 3ro.- Una vez analizado minuciosamente, considero de que es procedente desde el punto de vista jurídico, declararlo según el Informe Técnico, de utilidad pública".

El concejal, doctor Víctor Marca González dice: "Que para declarar de utilidad pública sería para lo posterior, en el caso de que las personas que transitan por este callejón se

pongan de acuerdo, para sus seguridades con lo que evitarían robos a las propiedades privadas”.

La señora concejal, Abg. María del Rosario emite el siguiente criterio: “No es lo mismo lo que está amparado por la Ley de Caminos y las propiedades privadas en este caso; sin embargo, que si era un camino transitado por varias personas automáticamente el camino se hace público; pero hay que revisar las escrituras de la casa de la señora Esperanza Aguilar para ver de donde y como se puso esta puerta, puesto que tal vez se estaría dando una ilegalidad, violando los derechos del legítimo dueño y la propiedad ajena; por lo tanto hay que darle la forma jurídica a fin de establecer la legalidad de lo actuado; y también es necesario verificar que si la Ley determina que el Concejo pueda establecer la servidumbre de tránsito, por haber sido vía pública en base a la Ley de Caminos; y, siendo así es necesario hacerla cumplir con una providencia mediante el Juez de Lo Civil”. El señor Vicealcalde, manifiesta: “Para salir de todas las dudas se hace indispensable revisar las escrituras de la propiedad de la señora Esperanza Aguilar, por que únicamente en base a las escrituras se debió haber elaborado el Informe Técnico de Obras Públicas”. A cuyo criterio de adhiere el señor concejal, Lcdo. Eduardo Quezada Espinoza.

Una vez analizado y discutido el presente Punto, el Concejo Resuelve: “Que se suspenda el Cuarto Punto del Orden del Día por la falta de las escrituras de la vivienda de la señora Esperanza Aguilar y que sea tratado en una siguiente Sesión de Concejo”.

A continuación, el señor alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo:

5to. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES Y PARCELAMIENTOS DE SOLARES.

Primera solicitud.- Para venta de un predio urbano a favor de la señora INES FLORESMILA CISNEROS MALDONADO, ubicado en el barrio “Mercado Central”, de esta ciudad, con un área del solar, resultado de la inspección de 33,25 m2, con los siguientes linderos:

Norte: Avenida del Artesano, con 3,50m.

Sur: Callejón público sin nombre, con 3,59m.

Este: Predio de herederos Orlando Sigüenza, con 9,50m.

Oeste: Predio de herederos Suquilanda Aviléz, con 9,50m.

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Segunda solicitud.- Para venta de un predio urbano a favor del señor JAIME ENRIQUE OCHOA FEJOO, ubicado en el barrio "El Coliseo", de esta ciudad, con un área del solar, resultado de la inspección de 64,80 m2, con los siguientes linderos:

Norte: Camino "Ricardo Descalzi", con 3,60m.

Sur: Callejón público, con 3,60m.

Este: Propiedad del señor el señor Welmer Suárez, con 17,53m.

Oeste: Propiedad del señor Alfonso Espinoza, con 1,80m.

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Finalmente, el señor alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo:

6to. ASUNTOS VARIOS.

Interviene el señor concejal, doctor Bolívar Bravo y manifiesta que en la Ordenanza de la Conformación del Comité Permanente de la Feria Nacional de la Minería, establece que hay que dar los informes de manera continua y, en vista de que en el Punto de Asuntos Varios no se puede resolver lo más importante para tomar decisiones al respecto, solicito a usted señor alcalde y señores concejales, que a partir de la siguiente Sesión de concejo se incluya en un punto principal el Informe de las Actividades cumplidas por cada una de las Comisiones que están al frente de las diferentes programaciones de la Feria de la Minería para que ya vayan estructurando las actividades. Cuyo criterio es respaldado por el señor Vicealcalde apoya y dice que en próximo Sesión conste en el Orden del Día para ya entrar a profundidad con las organizaciones contando con juicios de valores. Además el doctor Bravo manifiesta que se ha hecho la adquisición de un equipo amplificador para la publicidad del Bingo, por el valor de \$ 200,00. Además indica que, por la compra del auto se pago la cantidad de \$ 4.000,00 y se debe la cantidad de \$ 5.990,00; por las tablas para el Bingo se pago \$ 500,00 como valor total; de lo que respecta a la refrigeradora y televisor se ha adquirido con el aporte donado por el señor Guido Luzuriaga Espinoza (dineros que están destinados a la compra del auto según el presupuesto inicial); asimismo el doctor Bolívar Bravo, solicita al Gobierno Municipal ayude con el pago de las cuñas radiales. Informa también que ya no se va a dar la contratación de la artista Anette Moreno y por parte de su empresario ha manifestado que es necesario ver otros artistas para realizar los trámites de las contrataciones, poniendo como ejemplo a los artistas nacionales, Paulina Tamayo, Daniel Betancourt y/o Juan Fernando Velasco. En este mismo Punto, además, intervinieron, los concejales, señora Milena Ortíz, Lcdo. Eduardo Quezada y el Doctor Víctor Marca quienes sumaron sus criterios diversos en relación a las contrataciones de los artistas para la XXIII Feria Nacional de la Minería.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 19h25 del día 24 abril del 2008, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo

S. O. 04- 24- 08

Folio No. 75

clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.

Sr. Julio Romero Orellana,
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO



Euro Montoya Vega,
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

